

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE JAÉN POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, A PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y A PROMOCIONAR LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.

ÁMBITO FUNCIONAL:COMERCIO

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2021 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, del ámbito funcional de competitividad de comercio, convocatoria aprobada mediante Resolución de 9 de agosto de 2021 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 157 de 17 de agosto de 2021), y tras comprobar que la información no es completa y correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica: https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/accesoDirecto?codProcedimiento=CTEICU_24719

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En JAÉN, a la fecha de la firma electrónica,

LA JEFA DE SERVICIO DE COMERCIO

Calle Paseo de la Estación 19,23007-JAÉN
T.955063910 Fax:953013392
<https://juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades.html>



	MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO	06/10/2021	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJA5NZAG4YN4WVZPXUN6TSMFWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN BAEZANA DE INDUSTRIA, SERVICIOS Y COMERCIO
NIF	G23447204
N.º EXPEDIENTE	IYQMV200002021642 (ASC2021JA05)

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1	
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 4.3.c.	CERTIFICADO INSCRIPCIÓN REGISTRO OFICIAL ASOCIACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Art. 13.1.a.1º	ESTATUTOS ACTUALIZADOS A FECHA DE SOLICITUD
Art.13.1.b.2º	Documento acreditativo de carácter oficial actualizado, que de acuerdo con la legislación actual, especifique la no recuperación del IVA, o, en su caso, la exención del mismo.
Art 13.1.a. 4º	Aportar certificado expedido por el representante, que acredite la fecha de aprobación de las últimas cuentas anuales.
MEMORIA ADJUNTA	Respecto a los gastos relacionados por este concepto, según el art. 6.1h) de la Orden de 7 de julio de 2021. Presentar costes de acuerdo con la fórmula de cálculo del coste hora para cada persona participante en la actuación, de forma detallada , tal y como se indica en el art. 6.1 h).
MEMORIA ADJUNTA	Respecto a los gastos relacionados por este concepto, según el art. 6.2 de la Orden de 7 de julio de 2021. Presentar costes de acuerdo con la fórmula de cálculo del coste hora para cada persona participante en la actuación, de forma detallada , tal y como se indica en el art. 6.2.(teniendo en cuenta el límite expuesto en el artículo).
MEMORIA ADJUNTA	ESPECIFICAR QUE LABOR VAN A REALIZAR EL PERSONAL EN LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN.

Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén

T: 955063910- Fax 953013392
djja.ceice@juntadeandalucia.es





Art. 9	Certificado expedido por el secretario de que se cumple con las condiciones de subcontratación previstas en la orden.
--------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
Art.13.1.b.1º	FACTURA PROFORMA DE IMPRENTA,CARTELES LEGIBLE
MEMORIA ADJUNTA	Respecto a los gastos relacionados por este concepto, según el art. 6.1h) de la Orden de 7 de julio de 2021. Presentar costes de acuerdo con la fórmula de cálculo del coste hora para cada persona participante en la actuación, de forma detallada , tal y como se indica en el art. 6.1 h).
MEMORIA ADJUNTA	Respecto a los gastos relacionados por este concepto, según el art. 6.2 de la Orden de 7 de julio de 2021. Presentar costes de acuerdo con la fórmula de cálculo del coste hora para cada persona participante en la actuación, de forma detallada , tal y como se indica en el art. 6.2.(teniendo en cuenta el límite expuesto en el artículo).
MEMORIA ADJUNTA	ESPECIFICAR QUE LABOR VAN A REALIZAR EL PERSONAL EN LAS CAMPAÑAS DE VUELTA AL COLE Y DE NAVIDAD.
Art. 9	Certificado expedido por el secretario de que se cumple con las condiciones de subcontratación previstas en la orden.

ANEXO

ENTIDAD	FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIO Y SERVICIOS (COMERCIO JAEN)
NIF	G23024318
N.º EXPEDIENTE	IYQMV200002021563 (ASC2021JA04)

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1	
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
MEMORIA ADJUNTA	Respecto a los gastos relacionados por este concepto, según el art. 6,2 de la Orden de 7 de julio de 2021. Presentar costes de acuerdo con la fórmula de cálculo del coste hora para cada persona participante en la actuación, de forma detallada, tal y como se indica en el art. 6.2. (teniendo en cuenta el límite expuesto en el artículo).
Art. 13.1.a.6º	Federaciones o confederaciones de asociaciones: Certificado con la relación actualizada de asociaciones que integran la agrupación y que al menos diez de las asociaciones de comerciantes, mixtas o no, que la integran, cumplan los requisitos indicados en el apartado 1 a) del art. 4 de la Orden de 7 julio 2021
Art. 13.1.b.2º	Documento acreditativo de carácter oficial, actualizado, que de acuerdo con la legislación actual, especifique la no recuperación del IVA o en su caso, la exención del mismo.

Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén

T: 955063910- Fax 953013392
djja.ceice@juntadeandalucia.es



ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES LAS PALMERAS
NIF	G23441868
N.º EXPEDIENTE	IYQMV200002021243 (ASC2021JA03)

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
DOCUMENTACIÓN	ASPECTOS A SUBSANAR
MEMORIA ADJUNTA	Respecto a los gastos relacionados por este concepto, según el art. 6.1h) de la Orden de 7 de julio de 2021. Presentar costes de acuerdo con la fórmula de cálculo del coste hora para cada persona participante en la actuación, de forma detallada , tal y como se indica en el art. 6.1 h).
MEMORIA ADJUNTA	Respecto a los gastos relacionados por este concepto, según el art. 6.2 de la Orden de 7 de julio de 2021. Presentar costes de acuerdo con la fórmula de cálculo del coste hora para cada persona participante en la actuación, de forma detallada , tal y como se indica en el art. 6.2.(teniendo en cuenta el límite expuesto en el artículo).
art. 13.1.b.2º	Documento acreditativo de carácter oficial actualizado, que de acuerdo con la legislación actual, especifique la no recuperación del IVA, o, en su caso, la exención del mismo.

Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén

T: 955063910- Fax 953013392
dpja.ceice@juntadeandalucia.es



MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO		06/10/2021	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJA5NZAG4YN4WVZPXUN6TSMFWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

ANEXO

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LINARES
NIF	G23388341
N.º EXPEDIENTE	IYQMVV20002021170 (ASC2021JA01)

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 2	
DOCUMENTACIÓN (Base Reguladora)	ASPECTOS A SUBSANAR
MEMORIA ADJUNTA	Respecto a los gastos relacionados por este concepto, según el art. 6.2 de la Orden de 7 de julio de 2021. Presentar costes de acuerdo con la fórmula de cálculo del coste hora para cada persona participante en la actuación, de forma detallada, tal y como se indica en el art. 6.2. (teniendo en cuenta el límite expuesto en el artículo), en consecuencia debe subsanar el apartado 8 del Anexo I y 3 del Anexo I- B.
Art 13.1.a. 4º	Aportar certificado expedido por el representante, que acredite la fecha de aprobación de las últimas cuentas anuales.
Art 13.1.b.1º	<ul style="list-style-type: none"> -Subsanar factura de Encarnación Requena Mtnez, (PRAX estudio de diseño gráfico) con su dirección e IVA incluido para Campaña vuelta al cole y Campaña de Navidad. - Subsanar factura Twins Animations para Campaña vuelta al cole, con datos de la empresa, nombre, dirección, NIF e IVA (C. Vuelta al cole). - Kaunaz debe subsanar factura con datos de empresa, dirección y NIF. - Aportar factura proforma, SCA JANDALO, para Campaña de Navidad. - Subsanar factura VisualyStudio, indicando nombre de empresa, NIF e IVA, para Campaña de Navidad y de Rebajas.

Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén

T: 955063910- Fax 953013392
djja.ceice@juntadeandalucia.es





	- PTV Linares -Antonio Robles Martínez, debe indicar NIF e IVA para Campaña de Navidad.
Art.13.1.b.2º	Documento acreditativo de carácter oficial, actualizado, que de acuerdo con la legislación actual, especifique la no recuperación del IVA o en su caso, la exención del mismo.
Art. 9	Certificado expedido por el secretario de que se cumple con las condiciones de subcontratación previstas en la orden.

Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén

T: 955063910- Fax 953013392
djja.ceice@juntadeandalucia.es



MARIA BELEN ORDOÑEZ CASTILLO		06/10/2021	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	BndJA5NZAG4YN4WVZPXUN6TSMFWS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

ENTIDAD	ALCISER- ÚBEDA
NIF	G23390073
N.º EXPEDIENTE	IYQMV200002021209 (ASC2021JA02)

ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO LÍNEA 1 Y LÍNEA 2	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Art. 13 1a).2º de las bases reguladoras	Copia de la tarjeta de Identificación Fiscal legible.
Art. 13 1b)2º de las bases reguladora	Documento acreditativo de carácter oficial actualizado, que de acuerdo con la legislación actual, especifique la no recuperación del IVA, o, en su caso, la exención del mismo.
Art. 9 de las bases reguladoras	Certificado expedido por el secretario de que se cumple con las condiciones de subcontratación previstas en la orden.
Anexo I-A Anexo I-B	Descripción de cada una de las actuaciones para las que se solicita subvención, especificando para cada una de ellas el título de la actuación, los objetivos que se persiguen, la información esencial del proyecto y su descripción. (Adjuntar memoria detallada, en su caso).
MEMORIA ADJUNTA LINEA 2	Respecto a los gastos relacionados por este concepto, según el art. 6.2 de la Orden de 7 de julio de 2021. Presentar costes de acuerdo con la fórmula de cálculo del coste hora para cada persona participante en la actuación, de forma detallada , tal y como se indica en el art. 6.2.(teniendo en cuenta el límite expuesto en el artículo).

Paseo de la Estación, 19, 23007 Jaén

T: 955063910- Fax 953013392
 dpja.ceice@juntadeandalucia.es

